

tas 664.526,58, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.613,16 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez, a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—605.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de las obras municipales de urbanización e instalación de aceras en la avenida del General Mola, desde el nuevo acceso hasta Las Peñitas.

Hasta las catorce horas del día 15 de marzo próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación y construcción de las obras municipales de urbanización e instalación de aceras en la avenida del General Mola, desde el nuevo acceso hasta Las Peñitas, de esta villa

de El Espinar, con un presupuesto total de contrata de 5.496.117,01 pesetas, que será el tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación Provincial y bajo la dirección del Ingeniero de los mismos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría municipal, estando incluidos en el tipo de licitación los gastos de ejecución material, imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial.

El plazo de ejecución de las obras será de dos años, a contar desde su replanteo, y el de garantía, de un año, a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado, y en sobre aparte se presentará la carta de pago de la finca provisional del 3 por 100 del tipo de la subasta, documento nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, el último recibo de Licitación Fiscal o de Utilidades, carnet de empresa con responsabilidad vigente o recibo de tenerlo solicitado y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía que presentará el adjudicatario para responder del contrato y ejecución de las obras será del 6 por 100, hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100, por la cantidad que sobrepase esta cifra, del total de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del referido Reglamento.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 16 de marzo próximo. Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, Derechos reales, anuncios, honorarios del Notario autorizante de la escritura de contrata y demás que sean inherentes. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones por que se rige y el Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización e instalación de aceras en la avenida del General Mola, desde el nuevo acceso hasta Las Peñitas, de la villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)
El Espinar, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde.—591.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Tia Candidina, Colmenar, travesía de Cantarranas, Animero y de la Fuente (2.ª fase de Cantarranas).

Hasta las catorce horas del día 16 de marzo próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación y contrata de las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Tia Candidina, Colmenar, travesía de Cantarranas, Animero y de la Fuente (2.ª fase de Cantarranas), de esta villa, con un presupuesto total de contrata de 879.354,53 pesetas, que será el tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación provincial y bajo la dirección del Ingeniero Jefe de los mismos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría municipal, estando incluidos en el tipo de licitación los gastos de ejecución material, imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año, a contar desde la fecha del replanteo de las obras, y el de garantía de seis meses, a partir de la recepción provisional de las mismas.